



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° 21211-511675/17 - Sumario Administrativo - Sanción Retiro Absoluto - GAUNA, Fabián Abe

1

VISTO, el expediente N° 21211-511675/17, en cuyas actuaciones tramita el Sumario Administrativo seguido contra el agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Fabián Abel GAUNA, y

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense solicita sancionar al agente citado en el exordio de la presente con Retiro Absoluto;

Que dicha petición es consecuencia del sumario administrativo que se instruyera a Fabián Abel GAUNA por infracción a lo normado en el artículo 93 inciso 7° del Decreto-Ley N° 9578/80, en razón de haber inasistido a sus tareas por más de cinco (5) días consecutivos sin causa justificada, incurriendo por tal motivo en abandono de servicio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense dictamina que a través de lo actuado ha quedado fehacientemente acreditado que el agente Fabián Abel GAUNA ha incurrido con su accionar en la conducta prevista y sancionada por el artículo 93 inciso 7° del Decreto-Ley N° 9578/80, como consecuencia de no haber asistido a cumplir con sus funciones desde el día 1 de octubre de 2017, por más de cinco (5) días consecutivos sin causa justificada;

Que en el presente han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, desde sus respectivas competencias;

Que, en consecuencia, se estima procedente dictar el pertinente acto administrativo que sancione con Retiro Absoluto al Guardia del Escalafón General Fabián Abel GAUNA, a partir del día 6 de

octubre de 2017, de conformidad con lo establecido por el artículo 93 inciso 7° del Decreto-Ley N° 9578/80;

Que, oportunamente, deberá darse intervención a la Dirección General de Administración de este Ministerio con el objeto de arbitrar los medios necesarios a fin de formular cargo deudor por las sumas que el causante hubiere percibido indebidamente e intimarlo a su devolución, bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado a efectos de iniciar las acciones judiciales que correspondan;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806 y sus prórrogas;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Sancionar con Retiro Absoluto, a partir del 6 de octubre de 2017, al Guardia del Escalafón General Fabián Abel GAUNA, Legajo N° 621.911 (D.N.I. N° 25.154.538 - CLASE 1976), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por el artículo 93 inciso 7° del Decreto-Ley N° 9578/80, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Dirección General de Administración de esta cartera Ministerial a fin de formular cargo deudor por las sumas que Fabián Abel GAUNA, Legajo N° 621.911 (D.N.I. N° 25.154.538 - CLASE 1976) hubiere percibido indebidamente intimándolo a su devolución, bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado a efectos de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al interesado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

